

RESOLUCIÓN N° 0256 DE 2022
Febrero 22

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Abreviada n.º 010 de 2022, conformación del banco de elegibles (por grupos) para la vinculación de profesionales y estudiantes universitarios para llevar a cabo procesos de formación académica en programación, mediante el desarrollo de la ruta de aprendizaje 2 definidas por MINTIC, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto misión TIC 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que a partir del 16 de febrero de 2022, fueron publicados en la página WEB de la Universidad, para el estudio de los interesados, los Términos de Referencia Preliminares, para la conformación del banco de elegibles (por grupos) para la vinculación de profesionales y estudiantes universitarios para llevar a cabo procesos de formación académica en programación, mediante el desarrollo de la ruta de aprendizaje 2 definidas por MINTIC, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto misión TIC 2022.
- b. Que la jefe de la División de Contratación, la Unidad Gestora y el Ordenador del Gasto estudiaron las observaciones y sugerencias planteadas por los interesados y adecuaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública Abreviada n.º 010 de 2022.
- c. Que el correspondiente proceso cuenta con una apropiación presupuestal estimada de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.950.000.000).
- d. Que es necesario nombrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública Abreviada n.º 010 de 2022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Abreviada n.º 010 de 2022, conformación del banco de elegibles (por grupos) para la vinculación de profesionales y estudiantes universitarios para llevar a cabo procesos de formación académica en programación, mediante el desarrollo de la ruta de aprendizaje 2 definidas por MINTIC, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto misión TIC 2022.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública Abreviada n.º 010 de 2022 y su respectivo cronograma detallado del proceso, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Nombrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública Abreviada n.º 010 de 2022, el cual estará conformado por: la jefe de la División de Contratación, abogada María Teresa Duarte Sierra; el profesional de Rectoría, ingeniero Luis Eugenio Prada Niño; y el jefe de División de Planta Física, ingeniero Iván Augusto Rojas Camargo. El Comité Evaluador deberá presentar ante el Rector,



RESOLUCIÓN N° 0256 DE 2022
Febrero 22

el informe de evaluación, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de actividades definido en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública Abreviada n.º 010 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de febrero de 2022.

HÉRNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,




**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
RECTORÍA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
DEFINITIVOS**

**VOLUMEN I: CONDICIONES GENERALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022**


CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
FEBRERO DE 2022**


 <p>Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p>DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---------------------------------

ÍNDICE

1.1	OBJETO	4
1.2	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	4
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES		6
2.1	MARCO LEGAL	6
2.2	COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	6
2.2.1	COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	7
2.3	INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	7
2.4	CORRECCIONES Y ACLARACIONES A LA PROPUESTA	9
2.5	RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE	9
2.6	CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR.....	9
2.7	GARANTÍAS Y SEGUROS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.8	COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA	11
2.9	IDIOMA DE LA OFERTA	11
2.10	DEMOSTRACIÓN DE EXISTENCIA	11
2.10.1	PERSONAS NATURALES:	11
2.11	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	11
2.12	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	12
2.13	CONSULARIZACIÓN	12
2.14	APOSTILLE	12
2.15	CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	13
2.16	FORMA DE PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	13
2.17	EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	14
2.18	RETIRO DE LA PROPUESTA.....	14
2.19	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS	14
2.20	PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE	15
2.21	REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	15
2.22	INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL	16
2.23	INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	16
CAPITULO III - CONDICIONES ESPECÍFICAS		17
3.1	APERTURA	17
3.2	PRESUPUESTO OFICIAL.....	17
3.3	REAJUSTES	18
3.4	FORMA DE PAGO	18
3.5	CRONOGRAMA DEL PROCESO	18
3.6	IMPUESTOS.....	20
3.7	LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	20
CAPITULO IV - CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN		22
4.1	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	22
4.1.1	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN JURÍDICA:	23
4.1.2	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:	25
4.2.	RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	31

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	---

4.3.	BANCO DE ELEGIBLES	32
4.4.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	32
4.5.	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	33
4.6.	DECLARATORIA DE DESIERTA	33
CAPITULO V - CONDICIONES DEL CONTRATO		34
5.1.	FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	34
5.2.	PLAZOS DEL CONTRATO	34
5.3.	RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.....	34
5.4.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	34
5.5.	CESIÓN Y SUBCONTRATOS	35
5.6.	SUPERVISIÓN	35
5.7.	INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO	35
5.8.	LIQUIDACIÓN	35

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

CAPITULO I - OBJETO Y ALCANCE

I.1 OBJETO

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la conformación del banco de elegibles (por grupos) para la vinculación de profesionales y estudiantes universitarios para llevar a cabo procesos de formación académica en programación, mediante el desarrollo de la ruta de aprendizaje 2 definidas por MinTic, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto misión TIC 2022.

- Grupo 1: Formadores en programación.
- Grupo 2: Formadores en Inglés.
- Grupo 3: Formadores en habilidades personales
- Grupo 4: Profesionales de seguimiento
- Grupo 5: Tutores en programación

La unidad gestora se encargará de seleccionar a los profesionales o estudiantes según la necesidad y horarios establecidos para los grupos de cada ciclo.

I.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Misión TIC 2022 es una estrategia de formación implementada por el Gobierno nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con Instituciones de Educación Superior del país durante la vigencia 2020 - 2022, que busca fortalecer las habilidades digitales en la ciudadanía iniciando desde la educación básica primaria hasta la educación superior, generando posibilidades de formación en temas relacionados con pensamiento computacional, ciencias de la computación, emprendimiento e industrias culturales y creativas.


Este programa de formación contempla dos (2) rutas de aprendizaje:

Ruta de Aprendizaje 1: Dirigida a estudiantes de grados décimo y undécimo de establecimientos educativos del país, quienes podrán escoger entre fundamentos de programación y tecnologías digitales e industrias creativas digitales.

Ruta de Aprendizaje 2: Esta ruta de formación está diseñada para colombianos bachilleres mayores de 15 años.

En esta ruta el beneficiario deberá cursar un nivel básico de formación en lenguajes de programación que se compone de tres ciclos:

- Ciclo 1: Fundamentos en programación – Lenguaje Python
- Ciclo 2: Programación básica – Lenguaje Java

	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p>DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	-------------------------------------

- Ciclo 3: Desarrollo de Software

Posteriormente, el beneficiario deberá profundizar en alguno de los siguientes contenidos temáticos:


- Ciclo 4a: Desarrollo de aplicaciones web
- Ciclo 4b: Desarrollo de aplicaciones móviles

Este programa contará con hasta 800 horas de formación distribuidas en actividades sincrónicas y trabajo autónomo con acompañamiento de tutores y el desarrollo de habilidades que permitan la aproximación de los beneficiarios en el mercado de la industria TIC. Las actividades académicas se desarrollarán a través de las plataformas virtuales dispuestas por la Universidad.

Cada ciclo de formación tendrá una duración de 200 horas a desarrollar en siete (7) semanas de actividades académicas y una (1) semana de transición, las cuales deberán distribuirse de la siguiente manera:

- Cincuenta (50) horas de sesiones sincrónicas orientadas por un formador específico.
- Ciento veinte (120) horas de aprendizaje autónomo de programación, entre las cuales podrán solicitar apoyo de un tutor específico en ciclo 1 y ciclo 2 de manera sincrónica a demanda previa solicitud del beneficiario de acuerdo con las herramientas virtuales dispuestas para tal fin y en ciclo 3 y 4 a través de encuentros con el tutor para revisión de avances del proyecto y sprints que se deberán realizar de acuerdo al contenido temático establecido por el MinTIC.
- Veinticinco (25) horas de sesiones sincrónicas en formación en inglés.
- Cinco (5) horas de sesiones sincrónicas en habilidades personales.

En el desarrollo de cada uno de los ciclos se deberán implementar -entre otras- la realización de retos, tutorías, y talleres relacionados con desafíos basados en problemáticas de la industria TI, aprendizaje de inglés técnico, y el fortalecimiento de competencias socio emocionales y comunicativas. Además, se trabajarán de manera transversal seis dimensiones, que incrementan su grado de complejidad a medida que estos avanzan: Modelado y algoritmia, estructuras de información, tecnologías y herramientas, procesos de desarrollo, análisis y diseño de software y habilidades personales.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2.1 MARCO LEGAL

La Universidad Industrial de Santander, UIS, Nit. 890.201.213-4; es un ente universitario autónomo, de servicio público cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como ente universitario autónomo de carácter académico, del orden departamental, esto es un Organismo con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander, creada por las Ordenanzas número 41 de 1940 y 83 de 1944.


La Universidad Industrial de Santander cuenta con régimen de contratación especial acorde a la Ley 30 de 1992, adoptado mediante el Acuerdo 079 de 2019 expedido por el Consejo Superior. El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse, se regirá por el ordenamiento jurídico que le es propio, por las estipulaciones en los Términos de Referencia Definitivos, las condiciones de la propuesta que acepte la UIS y las demás cláusulas en las que se recoja el acuerdo de las partes.

El presente proceso de contratación se rige de forma especial por los parámetros generales y específicos de estos Términos de Referencia, según versión oficial publicada en la WEB institucional, www.uis.edu.co, por el Estatuto de Contratación y su respectiva Reglamentación (Acuerdo del Consejo Superior N° 079 de 2019) y por los principios y de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, el principio de planeación, selección objetiva y los principios de la gestión fiscal. El régimen de contratación de la UIS será de derecho privado por lo que la conformación, perfeccionamiento y ejecución de sus contratos estarán sujetos a las normas civiles o comerciales, según su naturaleza.

2.2 COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones de estos Términos de Referencia, será comunicada por la UIS a través de la WEB institucional www.uis.edu.co.

Las comunicaciones entre la UIS y los proponentes se realizará por medio de la página Web de la Universidad; así mismo, cualquier otro documento subsanable solicitado por la UIS al proponente, dentro del período de evaluación y calificación, de todo el proceso contractual, **DEBERÁ** enviarlo escaneado exclusivamente a las direcciones de correo electrónico contratacion4@uis.edu.co dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades o el plazo concedido por la UIS exclusivamente para la presentación del documento solicitado.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

La información contenida en los documentos electrónicos que se originen durante el proceso de contratación realizado con el apoyo de herramientas tecnológicas, hará parte del archivo electrónico de la Universidad y constituirá elemento esencial del expediente del proceso de contratación. La información que dentro de los procesos de selección y adjudicación de un proceso contractual que la ley requiera que conste por escrito, quedará satisfecha con un mensaje de datos. Para los efectos del presente proceso el mensaje de datos se entenderá válido si cumple con lo establecido en la Ley 527 de 1999.

La UIS ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la División de Contratación, mediante el correo electrónico contratacion4@uis.edu.co.

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación, con excepción de los sobres que contengan las propuestas, **DEBERÁ:**

- Ser enviada por medio electrónico al correo electrónico contratacion4@uis.edu.co.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

2.2.1 COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El correo electrónico del representante legal o apoderado del Proponente, o en su defecto, un correo electrónico dispuesto por el Proponente, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro de la presente convocatoria pública y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita la Universidad al Proponente.


El Proponente acepta, con el hecho de presentar la Propuesta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la Propuesta deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

2.3 INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Estudios Previos, los formatos y anexos que lo acompañan y las adendas que posteriormente se expidan.

Cualquier modificación o cambio que se introduzca a los Términos de Referencia será comunicado por la UIS mediante “Adenda”, a través de la WEB institucional www.uis.edu.co.

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante “Adenda”, comprometerán a la UIS para los efectos de este

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	--

proceso de contratación. Las adendas posteriores modifican a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Se entiende, que los Términos de Referencia y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Forman parte de los presentes Términos de Referencia los estudios y documentos previos adelantados por la UIS, los cuales se publican a través de la página WEB institucional, con los ajustes que se llegaren a realizar bien sea en forma oficiosa por parte de la UIS o a solicitud de los interesados. También, forma parte de los presentes Términos de Referencia, la matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible.

El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de estos Términos de Referencia no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos Términos de Referencia sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Cuando el día del vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la UIS, dicho vencimiento se considerará postergado para el día hábil siguiente.


Cuando el día y hora del vencimiento de un plazo, la UIS no ofrezca por cualquier razón atención al público, el vencimiento se considerará postergado para el día hábil siguiente a la iniciación de labores y/o atención al público.

Las respuestas a las preguntas formuladas por los proponentes o interesados y publicadas en la página web, son de carácter orientador exclusivamente, ya que las mismas no hacen parte de los Términos de Referencia.

En caso de discrepancia entre los Términos de Referencia Definitivos (incluyendo sus formatos, anexos y adendas) y las respuestas a las preguntas, observaciones o sugerencias formuladas por los Proponentes o interesados, primarán los presentes Términos de Referencia Definitivos (incluyendo sus formatos, anexos y adendas).

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Términos de Referencia, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente a la UIS.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones de los Términos de Referencia y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior N° 079 de 2019, mediante el cual se aprobó el Estatuto de Contratación y su respectiva Reglamentación, no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista de cierre del presente proceso de selección (fecha y hora límite de entrega de los sobres No. 1 y No. 2 y apertura del sobre No. 1, de la presente Convocatoria Pública). En el evento que por circunstancia sobreviniente a la publicación de la adenda se requiere realizar alguna modificación a los términos de referencia deberá reprogramarse la fecha prevista de cierre del presente proceso de selección, que en ningún caso podrá llevarse a cabo en un plazo menor a tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación de la última adenda. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales entre las 7:00 a.m. y las 12:00 a.m. y entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m.

2.4 CORRECCIONES Y ACLARACIONES A LA PROPUESTA

No se aceptarán correcciones o cambios de la propuesta posteriores a la fecha y hora límite de entrega de las propuestas.

Los formatos, correcciones, aclaraciones o cualquier otro cambio que se haga en la propuesta ya entregada a la UIS debe: presentarse en sobre cerrado identificado como se establece en estos Términos de Referencia, titulado “CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA”; estar suscrito por el proponente y depositarse en el lugar establecido en estos Términos de Referencia para la presentación de propuestas, antes del vencimiento de la fecha y hora límite de entrega de propuestas y apertura de la urna. Este sobre será abierto junto con el sobre inicial en las fechas establecidas en el cronograma.

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, el proponente no podrá corregir ni modificar la Propuesta.

2.5 RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE


Es entendido que el proponente favorecido con el contrato derivado del presente proceso, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

Los proponentes tendrán un contrato por prestación de servicios de acuerdo a la ley.


2.6 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Se podrá participar como proponente, cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

Son condiciones para participar:

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

- Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
- No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 5 del Acuerdo del Consejo Superior N° 079 de 2019 de la Universidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.
- De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.
- Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible válida del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU. En caso de que aplique, cumplir con la Ley 1819 de 2016 “Autorretención Renta”, y con la obligación de actualización de las responsabilidades, calidades y atributos conforme a la Ley 1943 de 2018, y con la normativa vigente.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

2.7 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos para la preparación de la oferta, incluidos los causados por la participación de Audiencias y/o visita a los sitios de los trabajos, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, la UIS no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto. Igualmente, en caso de resultar favorecido, el proponente con la adjudicación del contrato, los costos ocasionados con la preparación de la oferta, no podrá ser reembolsado del anticipo si lo hubiere.

2.8 IDIOMA DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 10° de la Constitución Política de Colombia, el idioma oficial de nuestro país es el castellano; de tal manera que todos los documentos relacionados con el presente proceso de contratación se elaboraran en dicho idioma, en consecuencia, la propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito

Si se presentan documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

2.9 DEMOSTRACIÓN DE EXISTENCIA

2.9.1 PERSONAS NATURALES:


Las personas naturales acreditarán su existencia adjuntando a su oferta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

La persona natural extranjera domiciliada en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

2.10 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

 <p>Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO</p>	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

Los proponentes pueden entregar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (Ley 455 de 1998) o legalizados ante cónsul colombiano.

2.11 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para efectos de legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos.

2.12 CONSULARIZACIÓN


De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior, se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, los documentos públicos, provenientes de un país que no sea parte de un tratado internacional ratificado por Colombia, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigos se autenticarán previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

2.13 APOSTILLE

Quando se trate de **documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior**, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el anterior sub numeral de los presentes Términos de Referencia, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso **sólo será exigible la Apostilla**, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de

 <p>Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO</p>	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

donde emana el documento, certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré.

Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

2.14 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia podrán consultarse en la página WEB de la UIS, www.uis.edu.co y obtenerse por este medio, o en la División de Contratación ubicada en la oficina 104, primer piso del Edificio de Administración 2, en la Carrera 27 calle 9, sede central de la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga.


Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3.2 del Volumen I “Condiciones Generales” frente al presupuesto oficial del presente proceso, en el sentido que el objeto de la presente convocatoria CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022, no habrá lugar a cobro para los términos de referencia.

2.15 FORMA DE PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse por escrito: En un sobre que contenga los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos requeridos para habilitar la oferta, así como el catálogo de precios ofertados para todos los productos solicitados.

El proponente debe presentar la propuesta técnica en original y una (1) copia, rotulando cada uno de los sobres de la siguiente forma:

<p>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022</p> <p>CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022</p> <p>PROPUESTA TÉCNICA (Indicar en el sobre si es original, primera copia)</p> <p>INDICAR RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE</p>

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

Los sobres correspondientes a las copias (primera copia), deberán contener los mismos documentos e informaciones aportadas para los originales. Todas las hojas y anexos de la oferta, tanto los originales como las copias deben estar firmados y numerados en forma continua ascendente e independiente. Las modificaciones o enmiendas a cualquier documento de la propuesta, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UIS, en ningún caso, será responsable de los mismos. En caso de divergencias prevalecerán los datos e informaciones que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día límite fijado para la entrega de las propuestas, del proceso de contratación de la presente Convocatoria Pública Abreviada, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como su copia, por lo tanto, la UIS no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO PRESENTADA.

Nota 1: Las propuestas pueden presentar firma mecánica, entendida como una imagen digitalizada de la firma manuscrita de quien deba suscribir el respectivo documento.

2.16 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.


2.17 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la División de Contratación de la UIS, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora límites previstas para el cierre de entrega de propuestas y apertura de la urna, de la presente Convocatoria Pública Abreviada, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

2.18 DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos o formularios suministrados por la UIS y adjuntarse a la oferta. La UIS sólo evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soportes idóneos, según lo que se establezca al respecto en estos Términos de Referencia.

La UIS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	--

2.19 PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE

El proponente se podrá presentar solo para uno de los perfiles objeto de la presente convocatoria, so pena de ser rechazada la propuesta.

2.20 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 13 del Acuerdo N° 079 de 2019 – Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander, en el numeral 4.1 del capítulo 4 del presente volumen de los Términos de Referencia se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: “(...) *lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)*”.


Por lo anterior la UIS durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UIS las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

Los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

2.21 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL


El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UIS y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

2.22 INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de Quejas, reclamos y sugerencias de página WEB institucional o al correo electrónico direcge@uis.edu.co de la Oficina de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	-----------------------------

CAPITULO III - CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución de Apertura. En el mismo acto administrativo se adoptarán los Términos de Referencia aquí descritos y se definirá el cronograma del proceso.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL


El presente proceso de contratación tiene una apropiación presupuestal de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, según certificación de la Sección de Presupuesto.

Discriminado en los siguientes rubros:

CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
51201020	HONORARIOS PROFESIONALES	\$2.350.000.000
51201030	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS NO PROFESIONALES	\$600.000.000

Distribuido por perfiles de la siguiente manera:

GRUPO	AREA DE DESEMPEÑO	VIGENCIA DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN SALARIAL
Grupo 1: Formadores en programación.	Profesional	Según necesidad de los ciclos	\$4.600.000 por grupo. Máximo 4 grupos por ciclo. Cada ciclo es de 8 semanas.
Grupo 2: Formadores en Ingles.	Profesional	Según necesidad de los ciclos	\$1.500.000 por grupo. Máximo 6 grupos por ciclo. Cada ciclo es de 6 semanas.
Grupo 3: Formadores en habilidades personales	Profesional	Según necesidad de los ciclos	\$8.000.000 por ciclo de 8 semanas. Máximo 30 grupos por ciclo.
Grupo 4: Profesionales de seguimiento	Profesional	Según necesidad de los ciclos	\$8.000.000 por ciclo de 8 semanas. Mínimo cuarenta (40) horas semanales.
Grupo 5: Tutores en programación	Estudiantes	Según necesidad de los ciclos	\$5.000.000 por ciclo de 8 semanas.

 <p>Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO</p>	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

El anterior presupuesto incluye descuento por estampilla pro-UIS (2.2%) y demás descuentos de ley según aplique a la naturaleza del proponente.

3.3 REAJUSTES

Durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso **no habrá lugar** a revisión de precios o aumento de tarifas, ni a ningún tipo de reajuste.


3.4 FORMA DE PAGO

El pago se hará en moneda nacional, la UIS pagará la totalidad del objeto del contrato, de la siguiente forma:

La Universidad realizará un **(I)** pago al contratista por el cumplimiento de las diferentes actividades planteadas en la presente convocatoria y la entrega de los informes correspondientes.

3.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Febrero 16 de 2022	Publicación del aviso de Convocatoria Pública de que trata el parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo del Consejo Superior 079 de 2019	Página institucional www.uis.edu.co
Febrero 16 de 2022	Publicación Términos de Referencia Preliminares y estudios previos	Página institucional www.uis.edu.co
Febrero 18 de 2022	Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias sobre los Términos de Referencia Preliminares	Correo electrónico contratacion4@uis.edu.co ,
Febrero 22 de 2022	Fecha límite para contestar las observaciones realizadas a los Términos de Referencia Preliminares	Página institucional www.uis.edu.co
Febrero 22 de 2022	Publicación de la Resolución que ordena la apertura de la Convocatoria Pública, aprueba los Términos de Referencia Definitivos, el Cronograma del Proceso y nombra el Comité Evaluador.	Rectoría de la UIS Página institucional www.uis.edu.co
Febrero 22 de 2022	Publicación Términos de Referencia Definitivos.	Página institucional www.uis.edu.co
Febrero 25 de 2022	Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias sobre los Términos de Referencia Definitivos	Correo electrónico contratacion5@uis.edu.co y/o División de Contratación, sede principal UIS, Bucaramanga, Edificio de Administración 2, Piso 1, oficina 104
Febrero 28 de 2022	Fecha límite para contestar las observaciones realizadas a los Términos de Referencia Definitivos	Página institucional www.uis.edu.co
Nota No I	Expedición de adendas	Página institucional www.uis.edu.co


	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	-----------------------------

Marzo 3 de 2022 a las 2:30:00 p.m.	Cierre de la Convocatoria Pública: fecha límite para entrega y apertura de las propuestas La audiencia de cierre será transmitida vía streaming mediante la aplicación ZOOM para los proponentes interesados.	División de Contratación, sede principal UIS, Bucaramanga, Edificio de Administración 2, Piso I, oficina 104.
Marzo 3 de 2022	Digitalización y publicación del sobre No 1 de las propuestas recibidas.	Página institucional www.uis.edu.co
Marzo 5 de 2022	Publicación del informe que contiene la evaluación de las propuestas y la solicitud de documentos subsanables y/o aclaraciones del sobre No. 1 de las propuestas	Página institucional www.uis.edu.co
Marzo 8 de 2022	Cierre del plazo para presentar observaciones a la evaluación de la propuesta y cierre del plazo para entregar las aclaraciones y/o los documentos subsanables requeridos	Correo electrónico contratacion4@uis.edu.co
Marzo 9 de 2022	Publicación del documento de Respuesta a observaciones formuladas a la evaluación del sobre N° 1 y publicación de la revisión de los documentos subsanables de la propuesta allegada por los proponentes.	Página institucional www.uis.edu.co
Marzo 10 de 2022	Cierre del plazo para presentar observaciones al documento de Respuesta a observaciones formuladas a la evaluación de la propuesta presentada y a la revisión de los documentos subsanables allegados por los proponentes.	Correo electrónico contratacion4@uis.edu.co
Marzo 11 de 2022	Publicación del informe que contiene la evaluación definitiva de las propuestas.	Página institucional www.uis.edu.co
Marzo 11 de 2022	Publicación del banco de elegibles.	Página institucional www.uis.edu.co

La totalidad de las fechas de las actividades del Cronograma del Proceso serán publicadas en los Términos de Referencia Definitivos.

Las fechas y plazos establecidos en el anterior cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

Nota I: En caso que como resultado de las observaciones a los términos definitivos sea necesario realizar una modificación a los mismos se publicará una adenda y el cronograma será reprogramado para dar cumplimiento a lo estipulado en el literal e), artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior N°. 079 del 12 de diciembre de 2019.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

3.6 IMPUESTOS

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a la UIS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El impuesto de retención en la fuente será el que le corresponda a cada proponente de acuerdo a su naturaleza jurídica y actividad ejecutada y deberá ser asumido por el Contratista.

El impuesto de industria y comercio, ICA será el que le corresponda a cada proponente de acuerdo a su naturaleza jurídica y actividad ejecutada y deberá ser asumido por el Contratista.

La publicación del contrato estará a cargo de la UIS teniendo en cuenta el Artículo 59 del Acuerdo del Consejo Superior N° 079 de 2019, en donde se adoptó la página WEB institucional, www.uis.edu.co como medio de divulgación oficial para la publicación de los contratos y demás actos de la gestión contractual.


Los pagos que efectuó la UIS a favor del contratista quedarán sujetos al descuento del 2% del valor del contrato antes de IVA por concepto de Estampilla Pro-UIS, Ordenanza de la Asamblea de Santander No. 022 del 30 de agosto de 2016 y el 10% de dicho descuento por concepto de recaudo.

En los contratos de obra, los pagos que efectuó la UIS a favor del contratista quedarán sujetos al descuento del 5% del valor del contrato antes de IVA por concepto de la contribución especial para la seguridad ciudadana, Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. Los contratos de Obra pública, según el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son los que celebren las entidades estatales para la construcción, montaje, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

La UIS no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

3.7 LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta para tal fin, hasta el día y la hora establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria Pública, en la División de Contratación de la UIS, localizada en la Carrera 27 calle 9, Campus Universitario, Edificio de Administración 2, piso I, oficina 104, Bucaramanga. **No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán ofertas enviadas por correo o medio telemáticos ni entregas en otras dependencias de la UIS.**

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

La hora de cierre que tomará de referencia la UIS es la dada por el instituto Nacional de Metrología, acorde con el sitio Web: <http://horalegal.inm.gov.co/>, pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del Artículo 6 del Decreto 4178 de 2011, por el cual se escindieron unas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y se creó el Instituto Nacional de Metrología – INM, a partir del 3 de noviembre de 2011, esta última institución es la encargada de mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia, adoptada mediante el Decreto 2707 de 1982. Esta hora será visualizada en el computador de la recepción de la División de Contratación de la UIS, para sellar la urna y proceder a la apertura de las propuestas.

El Secretario General, el Director de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, el Jefe de la División de Contratación o sus delegados se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública con el fin de abrir el sobre No. 1 original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura del sobre No. 1 de las propuestas, la UIS podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas. En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

CAPITULO IV - CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación:

- Verificación de las condiciones para participar, cumplimiento de los requisitos jurídicos esenciales y obligaciones verificables y demás requisitos legales de las propuestas. Las que cumplan, se someterán al proceso de evaluación técnica.
- Verificación de las condiciones técnicas exigidas en los Términos de Referencia. Las que cumplan se incluirán en el banco de elegibles.

4.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


Los documentos necesarios para acreditar las condiciones de participación, las condiciones técnicas y los factores a evaluar tienen carácter obligatorio para la comparación objetiva de las propuestas, su omisión total o parcial dará lugar al rechazo y sobre los mismos tan sólo se admitirá saneamiento de aspectos puramente formales, cuando a su juicio la UIS considere pertinente solicitar aclaraciones, observando estrictamente el principio de trato igual a todas las propuestas. Los demás podrán ser objeto de aclaración o saneamiento, cuando la UIS lo requiera y en todo caso, antes del vencimiento del plazo para la evaluación de las propuestas.

Hasta el día y la hora consignados en el cronograma se efectuará la entrega de los sobres de las propuestas.

La apertura del sobre original se efectuará en acto público, en la fecha y el lugar indicados en el cronograma. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la UIS y por los asistentes que lo deseen, en la cual se relacionará entre otros el nombre de las firmas que presentan propuesta y el número de folios que contienen las propuestas identificadas como originales y las observaciones correspondientes.

Los documentos con los cuales el proponente acredita la admisibilidad jurídica y técnica de su propuesta, que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar la admisibilidad jurídica y técnica de su propuesta.

En los cuadros siguientes se relacionan los documentos que deben contener la propuesta en los aspectos jurídicos y técnicos, los cuales permitirán evaluar las propuestas y establecer las respectivas admisibilidades.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	-----------------------------

Frente a cada requisito, conforme a lo descrito en los presentes Términos de Referencia, se indica el efecto que tiene su incumplimiento así:


- **Subsanable:** Su corrección o ajuste corresponde al proponente, quien deberá realizarlo dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso; el no cumplimiento dentro de este plazo causa inmediato rechazo de la propuesta y por tanto no continúa en el proceso de evaluación.
- **No subsanable:** Causa inmediato rechazo de la propuesta y por tanto no continúa en el proceso de evaluación.

4.1.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

En el siguiente cuadro se relacionan los documentos que deben ser adjuntados en la propuesta, en el **sobre Original**, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la admisibilidad jurídica de la propuesta.

Cuadro No. 1 – Admisibilidad Jurídica


Ítem	Documento	Requisito	Efecto
1.	Índice	Relación detallada de capítulos y numerales de la propuesta, indicando números de páginas. Propuesta rubricada y foliada consecutivamente.	Conveniente
2.	Formato No. 1 - Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente.	Firma del Representante Legal	Subsanable
		Poder legalmente constituido, cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.	No subsanable
		Aportar el poder legalmente constituido, cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.	Subsanable
		Según modelo en todo su contenido	No Subsanable
		Presentación del documento	No Subsanable
		Estar habilitado para contratar con el Estado	No subsanable
3.	Persona Natural: Demostración de existencia (Conforme a los requisitos del numeral 2.11.1 de los Términos de Referencia)	Presentación copia de: cédula de ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte o documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.	Subsanable
4.	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	No subsanable

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	-----------------------------

Ítem	Documento	Requisito	Efecto
	parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). (Conforme a los requisitos del numeral 2.6 Volumen I de los Términos de Referencia).	Persona Natural: mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. Expedida dentro de los treinta (30) días calendario con respecto de la fecha límite de entrega de los sobres No. 1 y No. 2 y apertura del sobre No. 1 de la presente Convocatoria Pública.	Subsanable Subsanable
5.	Certificado de Antecedentes Fiscales. (Conforme a los requisitos del numeral 2.6 Volumen I de los Términos de Referencia).	No estar registrado como responsable fiscal, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado en el Boletín vigente a la fecha límite de entrega y apertura del sobre No. 1 del presente proceso de selección.	No subsanable
6.	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Conforme a los requisitos del numeral 2.6 Volumen I de los Términos de Referencia).	Encontrarse sin antecedentes disciplinarios	No subsanable
7.	Medidas correctivas. Constancia de la consulta del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	Encontrarse sin antecedentes de medidas correctivas.	No subsanable
8.	Registro único tributario (RUT)	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible válida del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIU. En caso de que aplique, cumplir con la Ley 1819 de 2016 “Autorretención Renta”, y con la obligación de actualización de las responsabilidades, calidades y atributos conforme a la Ley 1943 de 2018, y con la normativa vigente	Subsanable

La calificación de admisibilidad jurídica la obtendrán las propuestas que una vez concluida la revisión y la evaluación de los documentos relacionados en el cuadro anterior, cumplan con los requisitos exigidos.

En caso de inadmisibilidad jurídica, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

4.1.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica estará constituida por la revisión de las especificaciones técnicas exigidas en los siguientes criterios:

4.1.2.1. Perfiles solicitados


El proponente deberá relacionar en el formulario No. 2 sus datos personales y su historia laboral. Adicionalmente deberá adjuntar los soportes que corroboran la información consignada en el formulario.

El proponente podrá presentar propuesta para solo uno de los perfiles que a continuación se relacionan, so pena de rechazo de la misma en caso de presentarse a más de una.

A continuación, se presentan los perfiles:

GRUPO I: FORMADORES EN PROGRAMACIÓN.

<p>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Educación. Matemáticas, estadística y afines. Física. Ingeniería mecánica y afines. Ingeniería eléctrica y afines. Ingeniería Biomédica y afines. Ingeniería química y afines. 2. Experiencia mínima de dos (2) años como programador o como formador/docente/instructor en programación o haber desarrollado al menos un (1) proyecto en lenguajes Python o Java o C o C++ o C# o como desarrollador de software o aplicaciones web o móviles. 3. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.
<p>ACTIVIDADES A REALIZAR</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar mínimo cincuenta (50) horas de sesiones sincrónicas de formación académica en lenguajes de programación por cada grupo asignado durante el desarrollo de cada ciclo de formación, es decir, durante ocho (8) semanas. De acuerdo a los grupos conformados y a la programación de los horarios de clase establecidos por la Universidad, se podrá asignar hasta un máximo de cuatro (4) grupos al día por formador. 2. Realizar formación y enseñanza en lenguajes de programación, de acuerdo con el alcance definido en los perfiles de egreso de los diferentes ciclos, siguiendo el plan de contenidos por sesiones aprobado por MinTIC para la UIS. 3. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes. 4. Elaborar registro de los participantes y ausentes en cada una de las sesiones sincrónicas. 5. Realizar grabación de cada una de las sesiones sincrónicas por cada grupo asignado. 6. Preparación y seguimiento de retos, incluyendo el diseño de los datos para las pruebas automáticas. 7. Monitoreo y evaluación de sprint, incluyendo el diseño de los datos para las pruebas automáticas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	---------------------------------

8. Promover la participación de los estudiantes y desarrollar competencias mediante la implementación de retos de aprendizaje.
9. Registrar en la plataforma de formación dentro de las fechas establecidas las notas académicas obtenidas por los estudiantes.
10. Documentar e informar oportunamente al coordinador académico las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación.
11. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el coordinador académico.

TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios. *

HORAS DEL TRABAJO: Mínimo cincuenta (50) horas acordes a los grupos asignados.

DURACION DEL CONTRATO:** Un (1) ciclo de formación equivalente a ocho (8) semanas

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$4.600.000 por grupo asignado.

LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.

GRUPO 2: FORMADORES EN INGLES.


FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

1. Profesional con núcleo básico de conocimiento en educación, lenguas modernas, literatura, lingüística y afines.
2. Experiencia mínima de dos (2) años como docente del idioma inglés.
3. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Desarrollar veinticinco (25) horas de sesiones sincrónicas de formación académica durante cada ciclo por cada grupo asignado, es decir durante seis (6) semanas.
De acuerdo a los grupos conformados y a la programación de los horarios de clase establecidos por la Universidad, se podrá asignar hasta un máximo de seis (6) grupos al día por formador.
2. Implementar estrategias y técnicas para el desarrollo de habilidades en el aprendizaje del idioma inglés.
3. Incluir en las actividades académicas vocabulario técnico relativo al mundo digital.
4. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes.
5. Elaborar registro de los participantes y ausentes en cada una de las sesiones sincrónicas.
6. Realizar grabación de cada una de las sesiones sincrónicas por cada grupo asignado.
7. Promover la participación de los estudiantes y desarrollar competencias mediante la implementación de actividades pedagógicas de aprendizaje.
8. Registrar en el sistema dentro de las fechas establecidas las notas académicas obtenidas por los estudiantes.
9. Documentar e informar oportunamente al coordinador académico las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación.
10. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del área de formación en inglés.


TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios. *

	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p>DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	-------------------------------------

HORAS DEL TRABAJO: veinticinco (25) horas por grupo asignado
DURACION DEL CONTRATO**: Un (1) ciclo de formación equivalente a seis (6) semanas
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$1.500.000 por grupo asignado.
LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.

GRUPO 3: FORMADORES EN HABILIDADES PERSONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional en Administración. Ingeniería industrial y afines. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Psicología. Sociología y afines, Trabajo Social y afines. 2.Experiencia mínima de dos (2) años en cargos como profesional psicosocial o profesional en psicología o líder bienestar universitario o líder acompañamiento de beneficiarios en proceso de formación o coaching o coaching profesional. 3.Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.
ACTIVIDADES A REALIZAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar sesiones sincrónicas de formación académica en Habilidades Personales para un máximo de treinta (30) grupos asignados por semana durante cada ciclo de formación. Cada grupo estará conformado por máximo setenta (70) estudiantes. 2.Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes. 3.Elaborar registro de los participantes y ausentes en cada una de las sesiones sincrónicas. 4.Realizar grabación de cada una de las sesiones sincrónicas por cada grupo asignado. 5.Desarrollar actividades de formación ética y proyección profesional. 6.Realizar encuentros individuales o grupales con los participantes identificados en riesgo en las actividades de caracterización y seguimiento. 7.Documentar e informar oportunamente al coordinador académico y equipo de seguimiento y retención, las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación. 8.Apoyar el desarrollo de actividades de integración y jornadas de bienestar para los estudiantes. 9.Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el líder del área de habilidades personales.
TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios*.
HORAS DEL TRABAJO: Mínimo treinta (30) horas semanales de formación academia y mínimo diez (10) horas de actividades de bienestar estudiantil.
DURACION DEL CONTRATO: Un (1) ciclo de formación equivalentes a ocho (8) semanas.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 8.000.000
LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.


	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

GRUPO 4: PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional en trabajo social o psicología. 2. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.
ACTIVIDADES A REALIZAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento al proceso formativo de cada uno de los estudiantes asignados mediante la implementación de las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 2. Identificar y mitigar los riesgos psicosociales y académicos que se presenten en los estudiantes. 3. Implementar estrategias encaminadas a la disminución de la deserción académica. 4. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes. 5. Documentar e informar oportunamente al líder de seguimiento las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación. 6. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el coordinador académico.
TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios.*
HORAS DEL TRABAJO: Mínimo cuarenta (40) horas semanales.
DURACION DEL CONTRATO: Un (1) ciclo de formación equivalentes a ocho (8) semanas.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 8.000.000
LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.

GRUPO 5: TUTORES EN PROGRAMACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiante universitario en los dos últimos semestres en los núcleos básicos del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. 2. Certificación académica expedida por la respectiva universidad debidamente registrada ante el MEN, donde se constate la vinculación del NBC en ingeniería de sistemas, telemática y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y que curse alguno de los dos últimos semestres de la carrera. 3. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.
ACTIVIDADES

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	---


<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar disponible mínimo 24 horas por semana para la atención a demanda de los requerimientos o necesidades de cualquier beneficiario del ciclo de formación, previo agendamiento con el tutor y la atención de este deberá ser de manera sincrónica. 2. Realizar acompañamiento en las actividades de enseñanza de programación orientadas por el formador disciplinar. 3. Apoyar la formación y enseñanza de programación en el lenguaje Python. 4. Apoyar la formación y enseñanza de programación orientada por objetos en el lenguaje Java, usando lenguaje SQL y una arquitectura MVC. 5. Apoyar la formación y enseñanza de programación orientada al desarrollo de software o al desarrollo de aplicaciones web o móviles. 6. Realizar las sesiones de tutorías en los horarios programados para los estudiantes. 7. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes. 8. Elaborar registro de los participantes y ausentes en cada una de las sesiones sincrónicas. 9. Realizar grabación de cada una de las sesiones sincrónicas por cada grupo asignado. 10. Participar en las reuniones de seguimiento con sus grupos de trabajo. 11. Elaborar un registro de los avances, dificultades y cumplimiento de compromisos de cada uno de los estudiantes. 12. Dar seguimiento a los Retos y/o Sprint a través de los formatos diseñados para ello (Scrum Master). 13. Documentar e informar oportunamente al coordinador académico y equipo de seguimiento y retención, las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación. 14. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el coordinador académico.
TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios*.
HORAS DEL TRABAJO: Mínimo veinticuatro (24) horas semanales de formación académica y mínimo seis (6) horas de actividades de enseñanza complementaria.
DURACION DEL CONTRATO**: Un (1) ciclo de formación equivalente a ocho (8) semanas.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 5.000.000 por 8 semanas.
LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.

Los nacionales y extranjeros con títulos obtenidos en el exterior, deberán presentar la convalidación del título ó su trámite, en la forma y oportunidad previstas en la ley colombiana.

La documentación entregada por los aspirantes en el tiempo establecido, será la única que se tendrá en cuenta en todo el proceso objeto del concurso.

La Universidad se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.

En el siguiente cuadro se relacionan los documentos que deben ser adjuntados por el proponente en su oferta, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la admisibilidad técnica y económica.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

4.2.2.2 COMPROMISO DISPONIBILIDAD HERRAMIENTAS TIC

El proponente debe allegar formato No 3 donde se compromete a disponer de los recursos tecnológicos necesarios, para el desarrollo de las actividades a contratar.

4.2.2.3 DISPONIBILIDAD HORARIA

El proponente debe allegar formato No 4 donde manifiesta la disponibilidad horaria, teniendo en cuenta el máximo de grupos.

GRUPO 1: FORMADORES EN PROGRAMACIÓN: Máximo 4 grupos por ciclo, cada ciclo dura 8 semanas, en cada ciclo son mínimo cincuenta (50) horas de sesiones sincrónicas de formación académica por cada grupo asignado.

GRUPO 2: FORMADORES EN INGLES: Máximo 6 grupos por ciclo, cada ciclo dura 6 semanas, en cada ciclo son mínimo veinticinco (25) horas de sesiones sincrónicas de formación académica por cada grupo asignado.


GRUPO 3: FORMADORES EN HABILIDADES PERSONALES: Mínimo treinta (30) horas semanales de formación academia en sesiones sincrónicas y mínimo diez (10) horas de actividades de bienestar estudiantil.

GRUPO 4: PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO: Mínimo cuarenta (40) horas semanales

GRUPO 5: TUTORES EN PROGRAMACIÓN: Mínimo veinticuatro (24) horas semanales de formación académica y mínimo seis (6) horas de actividades de enseñanza complementaria

Cuadro No. 2 Admisibilidad Técnica

Id	Documento	Requisito	Efecto
1	Perfiles solicitados	Presentación del formulario No. 2	No subsanable
		Documentos que soportan la información consignada en el formulario No. 2	Subsanable
		Cumplimiento del perfil solicitado en el Volumen II de los Términos de Referencia Definitivos	No subsanable
2	Compromiso disponibilidad herramientas TIC	Presentación del formato No 3 “Compromiso disponibilidad herramientas TIC” según modelo establecido	Subsanable
		Cumplimiento de lo establecido en el formato No 3 “Compromiso disponibilidad herramientas TIC	No subsanable

 <p>Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO</p>	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	---

Id	Documento	Requisito	Efecto
2	Disponibilidad Horaria	Presentación del formato No 4 “Disponibilidad Horaria” según modelo establecido	Subsanable
		Cumplimiento de lo establecido en el formato No4 “Disponibilidad Horaria”	No subsanable

En caso de inadmisibilidad técnica, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación. La calificación de admisibilidad técnica se obtendrá mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos en el siguiente cuadro:

En el evento en que en dos o más propuestas se relacione una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la evaluación aquella que esté demostrada.


La calificación de admisibilidad técnica la obtendrán las propuestas que una vez concluida la revisión y la evaluación de los documentos relacionados en el cuadro anterior, cumplan con los requisitos exigidos.

En caso de inadmisibilidad técnica, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se ajusten a los Términos de Referencia. Una propuesta no se ajusta a los Términos de Referencia cuando carece de alguno de los documentos esenciales para constatar las condiciones de participación o para verificar los factores verificables, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- b. En los demás casos en que los términos de referencia así lo indiquen.
- c. Cuando se encuentren elementos demostrativos que indiquen falta de independencia en la elaboración entre dos o más propuestas presentadas
- d. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, artículo 8º, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- e. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmadas por el proponente
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p>DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	-------------------------------------

- g. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- h. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no permitan la comparación objetiva de las propuestas.
- i. Cuando se constate falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- j. Cuando se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- k. No subsanar la documentación solicitada dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- l. El no cumplimiento de uno o más, de los requisitos definidos en las evaluaciones: jurídica, técnica y financiera, cuyo efecto sea No subsanable.
- m. Cuando la proponente presente propuesta para más de uno de los perfiles solicitados en el proceso de convocatoria pública actual.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.


4.3. BANCO DE ELEGIBLES

Los proponentes que cumplan con las condiciones jurídica y técnicas quedarán seleccionados para alimentar el banco de elegibles (por grupo).

Se aclara que la unidad gestora de la presente convocatoria y según la necesidad que se tenga irá realizando la contratación de los proponentes que hacen parte del banco de elegibles para cada uno de los ciclos.

4.4 SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario de los proponentes, la UIS podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. La UIS se reserva el derecho de analizar las respuestas de los proponentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	--

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los proponentes no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada.

La UIS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministras por el proponente.

4.5 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN


El Rector de la UIS podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UIS o impidan la continuidad del proceso.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la UIS podrá declarar desierto el presente proceso de contratación mediante acta de declaración de desierto motivada, cuando:

- a) Se presenten causas que impidan la selección objetiva,
- b) Cuando económicamente sea desfavorable para la UIS.
- c) No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.

La decisión correspondiente se publicará en la WEB, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	--

CAPITULO V - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos de la Universidad se formarán con la firma del funcionario competente y el proponente

El contrato debidamente suscrito queda al mismo tiempo perfeccionado, en la fecha de la última firma, si no hay compromisos desembolsables de la Universidad. En caso contrario, en la fecha en que se realice el registro presupuestal, en medio físico o electrónico, conforme al sistema de información financiera vigente de la Universidad.

El Proponente favorecido con la adjudicación deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación o comunicación según el caso, de la adjudicación.

5.2. PLAZOS DEL CONTRATO

El banco de elegibles quedará habilitado hasta el 30 de diciembre de 2022.

5.3. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA


A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al Contrato, en los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus anexos o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UIS no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

5.4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo previsto sobre calidad de los servicios, tanto en estos Términos de Referencia como en el contrato que llegare a celebrarse, el Contratista será responsable hasta la liquidación final del contrato, de todos los servicios objeto de éste, sin que fuere excusa para incumplir esta obligación la intervención de terceros.

	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.</p>	<p>DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	---	-------------------------------------

5.5. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa de la UIS.

5.6. SUPERVISIÓN

La UIS asignará la supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, a quien delegue el ordenador del gasto.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, que no se hayan asignado al interventor.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

5.7. INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles se tomarán las medidas que considere necesarios.

5.8. LIQUIDACIÓN

Una vez se den las causales establecidas en el Artículo 29 del Acuerdo No. 079 de 2019, las partes de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del recibo a satisfacción objeto del contrato, en donde se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se harán constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas impuestas y declararse a paz y salvo.

Para su suscripción, el contratista deberá presentar el certificado de modificación, si aplica, de las garantías exigidas, en caso de presentarse ampliación de los plazos de entrega inicialmente pactados.

En caso de que el contratista no se presentase a suscribir el Acta de Liquidación, la UIS de manera unilateral realizará la liquidación del contrato.




**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
RECTORÍA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
DEFINITIVOS**

**VOLUMEN II: ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022**

CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022.

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
FEBRERO DE 2022**

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS) PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
---	--	---

ÍNDICE

1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
1.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3



TÉRMINOS DE REFERENCIA **PRELIMINARES**
CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022
CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS)
PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE
FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL
DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR
MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y
DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO
MISIÓN TIC 2022

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la conformación del banco de elegibles (por grupos) para la vinculación de profesionales y estudiantes universitarios para llevar a cabo procesos de formación académica en programación, mediante el desarrollo de la ruta de aprendizaje 2 definidas por MinTIC, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto misión TIC 2022.

- Grupo 1: Formadores en programación.
- Grupo 2: Formadores en Inglés.
- Grupo 3: Formadores en habilidades personales
- Grupo 4: Profesionales de seguimiento
- Grupo 5: Tutores en programación.

El proponente solo podrá presentar oferta para uno de los perfiles que se listan a continuación.

I.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO I: FORMADORES EN PROGRAMACIÓN

REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none">1. Profesional con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Educación. Matemáticas, estadística y afines. Física. Ingeniería mecánica y afines. Ingeniería eléctrica y afines. Ingeniería Biomédica y afines. Ingeniería química y afines.2. Experiencia mínima de dos (2) años como programador o como formador/docente/instructor en programación o haber desarrollado al menos un (1) proyecto en lenguajes Python o Java o C o C++ o C# o como desarrollador de software o aplicaciones web o móviles.3. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.4. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.
ACTIVIDADES A REALIZAR
<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar mínimo cincuenta (50) horas de sesiones sincrónicas de formación académica en lenguajes de programación por cada grupo asignado durante el desarrollo de cada ciclo de formación, es decir, durante ocho (8) semanas. De acuerdo a los grupos conformados y a la programación de los horarios de clase establecidos por la Universidad, se podrá asignar hasta un máximo de cuatro (4) grupos al día por formador.2. Realizar formación y enseñanza en lenguajes de programación, de acuerdo con el alcance definido en los perfiles de egreso de los diferentes ciclos, siguiendo el plan de contenidos por sesiones aprobado por MinTIC para la UIS.



TÉRMINOS DE REFERENCIA **PRELIMINARES**
CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022
CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS)
PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE
FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL
DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR
MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y
DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO
MISIÓN TIC 2022

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

3. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes.
4. Elaborar registro de los participantes y ausentes en cada una de las sesiones sincrónicas.
5. Realizar grabación de cada una de las sesiones sincrónicas por cada grupo asignado.
6. Preparación y seguimiento de retos, incluyendo el diseño de los datos para las pruebas automáticas.
7. Monitoreo y evaluación de sprint, incluyendo el diseño de los datos para las pruebas automáticas.
8. Promover la participación de los estudiantes y desarrollar competencias mediante la implementación de retos de aprendizaje.
9. Registrar en la plataforma de formación dentro de las fechas establecidas las notas académicas obtenidas por los estudiantes.
10. Documentar e informar oportunamente al coordinador académico las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación.
11. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el coordinador académico.

OBLIGACIONES

1. Elaborar y presentar los informes requeridos por el equipo directivo o la coordinación académica del proyecto y/o el supervisor del contrato para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
2. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.
3. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.
4. Presentar la documentación requerida para el respectivo trámite de pago en las fechas establecidas por la Universidad.

TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios. *

HORAS DEL TRABAJO: Mínimo cincuenta (50) horas acordes a los grupos asignados.

DURACION DEL CONTRATO:** Un (1) ciclo de formación equivalente a ocho (8) semanas

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$4.600.000 por grupo asignado.

LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.

**De conformidad con la normativa vigente, el contratista deberá asumir los aportes al sistema de seguridad social integral.*

***El termino de duración del contrato, estará sujeto a la cantidad de estudiantes matriculados para cada ciclo y a la fecha en la que se vincule el contratista.*

****La cantidad de profesionales a contratar estará sujeta a la necesidad del servicio.*



TÉRMINOS DE REFERENCIA **PRELIMINARES**
CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022
CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS)
PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE
FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL
DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR
MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y
DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO
MISIÓN TIC 2022

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

GRUPO 2: FORMADORES EN INGLES.

REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none">1. Profesional con núcleo básico de conocimiento en educación, lenguas modernas, literatura, lingüística y afines.2. Experiencia mínima de dos (2) años como docente del idioma inglés.3. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.4. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.
ACTIVIDADES A REALIZAR
<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar veinticinco (25) horas de sesiones sincrónicas de formación académica durante cada ciclo por cada grupo asignado, es decir durante seis (6) semanas. De acuerdo a los grupos conformados y a la programación de los horarios de clase establecidos por la Universidad, se podrá asignar hasta un máximo de seis (6) grupos al día por formador.2. Implementar estrategias y técnicas para el desarrollo de habilidades en el aprendizaje del idioma inglés.3. Incluir en las actividades académicas vocabulario técnico relativo al mundo digital.4. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes.5. Elaborar registro de los participantes y ausentes en cada una de las sesiones sincrónicas.6. Realizar grabación de cada una de las sesiones sincrónicas por cada grupo asignado.7. Promover la participación de los estudiantes y desarrollar competencias mediante la implementación de actividades pedagógicas de aprendizaje.8. Registrar en el sistema dentro de las fechas establecidas las notas académicas obtenidas por los estudiantes.9. Documentar e informar oportunamente al coordinador académico las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación.10. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del área de formación en inglés.
OBLIGACIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y presentar los informes requeridos por el equipo directivo o la coordinación académica del proyecto y/o el supervisor del contrato para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas.2. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.3. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.4. Presentar la documentación requerida para el respectivo trámite de pago en las fechas establecidas por la Universidad.
TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios. *
HORAS DEL TRABAJO: veinticinco (25) horas por grupo asignado
DURACION DEL CONTRATO**: Un (1) ciclo de formación equivalente a seis (6) semanas
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$1.500.000 por grupo asignado.
LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.

* De conformidad con la normativa vigente, el contratista deberá asumir los aportes al sistema de seguridad social integral.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES
 CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022
 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS)
 PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES
 UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE
 FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL
 DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR
 MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y
 DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO
 MISIÓN TIC 2022

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

***El término de duración del contrato estará sujeto a la cantidad de estudiantes matriculados para cada ciclo y a la fecha en la que se vincule el contratista.*

****La cantidad de profesionales a contratar estará sujeta a la necesidad del servicio.*

GRUPO 3: FORMADORES EN HABILIDADES PERSONALES

REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional en Administración. Ingeniería industrial y afines. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Psicología. Sociología y afines, Trabajo Social y afines. 2. Experiencia mínima de dos (2) años en cargos como profesional psicosocial o profesional en psicología o líder bienestar universitario o líder acompañamiento de beneficiarios en proceso de formación o coaching o coaching profesional. 3. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet. 4. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.
ACTIVIDADES A REALIZAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar sesiones sincrónicas de formación académica en Habilidades Personales para un máximo de treinta (30) grupos asignados por semana durante cada ciclo de formación. Cada grupo estará conformado por máximo setenta (70) estudiantes. 2. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes. 3. Elaborar registro de los participantes y ausentes en cada una de las sesiones sincrónicas. 4. Realizar grabación de cada una de las sesiones sincrónicas por cada grupo asignado. 5. Desarrollar actividades de formación ética y proyección profesional. 6. Realizar encuentros individuales o grupales con los participantes identificados en riesgo en las actividades de caracterización y seguimiento. 7. Documentar e informar oportunamente al coordinador académico y equipo de seguimiento y retención, las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación. 8. Apoyar el desarrollo de actividades de integración y jornadas de bienestar para los estudiantes. 9. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el líder del área de habilidades personales.
OBLIGACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y presentar los informes requeridos por el equipo directivo o la coordinación académica del proyecto y/o el supervisor del contrato para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas. 2. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet. 3. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada. 4. Presentar la documentación requerida para el respectivo trámite de pago en las fechas establecidas por la Universidad.
TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios*.



TÉRMINOS DE REFERENCIA **PRELIMINARES**
CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022
CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS)
PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE
FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL
DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR
MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y
DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO
MISIÓN TIC 2022

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

HORAS DEL TRABAJO: Mínimo treinta (30) horas semanales de formación academia y mínimo diez (10) horas de actividades complementarias de bienestar estudiantil.

DURACION DEL CONTRATO: Un (1) ciclo de formación equivalentes a ocho (8) semanas.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 8.000.000

LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.

** De conformidad con la normativa vigente, el contratista deberá asumir los aportes al sistema de seguridad social integral.*

***La cantidad de profesionales a contratar estará sujeta a la necesidad del servicio.*

GRUPO 4: PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO

REQUISITOS

1. Profesional en trabajo social o psicología.
2. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.
3. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Realizar seguimiento al proceso formativo de cada uno de los estudiantes asignados mediante la implementación de las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Identificar y mitigar los riesgos psicosociales y académicos que se presenten en los estudiantes.
3. Implementar estrategias encaminadas a la disminución de la deserción académica.
4. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes.
5. Documentar e informar oportunamente al líder de seguimiento las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación.
6. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el coordinador académico.

OBLIGACIONES

1. Elaborar y presentar los informes requeridos por el equipo directivo o la coordinación académica del proyecto y/o el supervisor del contrato para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
2. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.
3. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.
4. Presentar la documentación requerida para el respectivo trámite de pago en las fechas establecidas por la Universidad.

TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios.*

HORAS DEL TRABAJO: Mínimo cuarenta (40) horas semanales.

DURACION DEL CONTRATO: Un (1) ciclo de formación equivalentes a ocho (8) semanas.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 8.000.000

LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES
 CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022
 CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS)
 PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES
 UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE
 FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL
 DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR
 MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y
 DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO
 MISIÓN TIC 2022

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

** De conformidad con la normativa vigente, el contratista deberá asumir los aportes al sistema de seguridad social integral.*

***La cantidad de profesionales a contratar estará sujeta a la necesidad del servicio.*

GRUPO 5: TUTORES EN PROGRAMACIÓN.

REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiante universitario en los dos últimos semestres en los núcleos básicos del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. 2. Certificación académica expedida por la respectiva universidad debidamente registrada ante el MEN, donde se constate la vinculación del NBC en ingeniería de sistemas, telemática y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y que curse alguno de los dos últimos semestres de la carrera. 3. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet. 4. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.
ACTIVIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar disponible mínimo 24 horas por semana para la atención a demanda de los requerimientos o necesidades de cualquier beneficiario del ciclo de formación, previo agendamiento con el tutor y la atención de este deberá ser de manera sincrónica. 2. Realizar acompañamiento en las actividades de enseñanza de programación orientadas por el formador disciplinar. 3. Apoyar la formación y enseñanza de programación en el lenguaje Python. 4. Apoyar la formación y enseñanza de programación orientada por objetos en el lenguaje Java, usando lenguaje SQL y una arquitectura MVC. 5. Apoyar la formación y enseñanza de programación orientada al desarrollo de software o al desarrollo de aplicaciones web o móviles. 6. Realizar las sesiones de tutorías en los horarios programados para los estudiantes. 7. Resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los estudiantes. 8. Elaborar registro de los participantes y ausentes en cada una de las sesiones sincrónicas. 9. Realizar grabación de cada una de las sesiones sincrónicas por cada grupo asignado. 10. Participar en las reuniones de seguimiento con sus grupos de trabajo. 11. Elaborar un registro de los avances, dificultades y cumplimiento de compromisos de cada uno de los estudiantes. 12. Dar seguimiento a los Retos y/o Sprint a través de los formatos diseñados para ello (Scrum Master). 13. Documentar e informar oportunamente al coordinador académico y equipo de seguimiento y retención, las situaciones particulares que dificulten el proceso de aprendizaje en los estudiantes durante el desarrollo de la formación. 14. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el coordinador académico.



TÉRMINOS DE REFERENCIA **PRELIMINARES**
CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 010 DE 2022
CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES (POR GRUPOS)
PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE
FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL
DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEFINIDAS POR
MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y
DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO
MISIÓN TIC 2022

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

OBLIGACIONES

1. Elaborar y presentar los informes requeridos por el equipo directivo o la coordinación académica del proyecto y/o el supervisor del contrato para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
2. Disponer de equipo de cómputo con cámara web, micrófono y conexión a internet.
3. Disponer de teléfono móvil con plan de datos y telefonía nacional ilimitada.
4. Presentar la documentación requerida para el respectivo trámite de pago en las fechas establecidas por la Universidad.

TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios*.

HORAS DEL TRABAJO: Mínimo veinticuatro (24) horas semanales de formación académica y mínimo seis (6) horas de actividades de enseñanza complementaria.

DURACION DEL CONTRATO:** Un (1) ciclo de formación equivalente a ocho (8) semanas.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 5.000.000 por 8 semanas.

LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Modalidad virtual.

**De conformidad con la normativa vigente, el contratista deberá asumir los aportes al sistema de seguridad social integral.*

*** El término de duración del contrato estará sujeto a la cantidad de estudiantes matriculados para cada ciclo y a la fecha en la que se vincule el contratista.*

****La cantidad de personas a contratar estará sujeta a la necesidad del servicio.*